

XX MARATÓN FOTOGRÁFICO DE BOADILLA DEL MONTE 2018

BASES

El Ayuntamiento de Boadilla del Monte establece las bases que han de regir Maratón Fotográfico 2018 de Boadilla del Monte, que tendrá lugar **el 26 de mayo de 2018**.

Podrán participar todos los interesados, los menores de edad tendrán que ir acompañados por un adulto. La actividad tendrá un número mínimo de quince participantes, sin contar con un máximo.

EN QUE CONSISTE

El concurso consiste en realizar **18 fotografías** en un plazo de dos horas y treinta minutos, divididas en **tres etapas de 50 minutos cada una**. Cada 50 minutos se dará a conocer la situación del siguiente punto de control, se sellará la ficha que se entregará previamente al hacer la inscripción y se darán **tres temas a fotografiar (TRES TEMAS POR ETAPA)**, pudiéndose hacer **sólo dos fotografías por tema (SEIS POR ETAPA)**, sin alterar el orden de cada etapa. Se valorará la rapidez de captación, originalidad e interpretación de los temas.

Al finalizar el maratón, cada participante entregará la tarjeta de memoria para realizar un duplicado de ella con un **máximo de 18 imágenes (no se aceptarán tarjetas con más imágenes)**.

A las **10:45** tendrán que estar todos los participantes en el punto de salida establecido enfrente del **Palacio Infante Don Luis**, a las 11:00 en punto se dará a conocer la primera localización.

PLAZO Y PRESENTACIÓN

Las inscripciones podrán realizarse de forma presencial en la Concejalía de Juventud, C/Francisco Asenjo Baribieri 2, **desde el día 3 de mayo hasta el 24 de mayo de 2018**, en el fax de la Concejalía de Juventud (916324158) o mediante la sede electrónica a través de la página web del Ayuntamiento www.ayuntamientoboadilladelmonte.org.

FORMATO DE LAS OBRAS

Para optar a alguno de los premios, los participantes deberán enviar por mail a la concejalía **hasta el día 30 de mayo**, un mínimo de dos y un máximo de **seis fotografías en total**, dos fotografías por cada tema que el participante decida, **con el retoque definitivo y en baja resolución** (1024 píxel en el lado mayor) al mail creado para la organización del evento

Para optar a los premios, los participantes deberán enviar a la Concejalía de Juventud un máximo de dos fotografías de tres etapas, **seis fotografías en total**, en baja resolución al mail **20fotoboadilla@gmail.com**, creado para la organización del evento entre los días **26 al 30 de mayo**. En el asunto debe aparecer tan solo el número de participante que se le haya sido asignado y no debe aparecer su nombre, ni en el texto ni el asunto, **Dos de los temas a enviar serán elegidos por los participantes y un tercer tema será elegido por la organización del Maratón**. Con estas imágenes, se realizará una selección previa de la que saldrán los finalistas y las fotos que compondrán la exposición. En los días posteriores se les comunicará a los finalistas vía mail que han sido elegidos para la siguiente fase.

Con estas imágenes, se realizará una selección previa de la que saldrán los finalistas y las fotos que compondrán la exposición. La organización notificará vía mail a los participantes que hayan sido seleccionados y estos deberán enviar montadas en una **cartulina negra de 40x50cm**, las dos fotografías que componen el tema por el que hayan sido seleccionados. Delante de la cartulina irá **SOLO escrito el nombre del TEMA DE LA ETAPA (nunca otro título) y detrás SOLO el NUMERO DE PARTICIPANTE**. La cartulina y las ampliaciones correrán a cargo del participante. Tendrán que entregar en La Casa de la Juventud e Infancia las fotografías entre los 5 días hábiles siguientes tras haber recibido el mail de la organización. Si los participantes no entregasen las fotografías en papel en ese plazo perderán el derecho a optar a los premios.

En el sobre de las fotografías tendrán que incluir la hoja de etapas que se les proporcionó al comienzo del Maratón, con todas las etapas selladas por la organización.

Se valorará más el contenido de la fotografía, que el tratamiento digital posterior. Se permite cualquier retoque fotográfico que no altere la imagen tomada en su estructura aunque si se permite un recuadro moderado del original y alteraciones en la luminosidad y el tono de la imagen. También se admiten fotografías postproducidas en blanco y negro.

El participante que opte al **premio autor joven** (concurante menor de 25 años) deberá indicarlo detrás de cada fotografía, al lado del número de participante. Podrá optar también al resto de los premios.

PREMIOS

Premio al mejor tema - Dos fotografías de uno de los temas elegidos de una etapa por el participante, dotado con 200 €

Segundo premio al mejor tema - Dos fotografías de uno de los temas elegidos de una etapa por el participante, dotado con 150 €

Premio autor joven - El mejor tema elegido por el participante realizado por un menor de 25 años, dotado con 100 €. Es importante que los que optan este premio lo dejen reflejado en el mail y en la parte trasera de las cartulinas entregadas.

Premio Especial – Para una etapa en particular que será escogida por la organización, dotada con 100 €

En el caso en el que el jurado considere que las fotografías no tienen la calidad suficiente los premios podrán quedar desiertos, en cuyo caso la organización podrá otorgar algún premio accésit a otra categoría.

Los premios otorgados por la Concejalía de Juventud se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 327148100 de la partida de Premios, Becas y Pensiones.

El importe de los premios estará sujeto a la retención del IRPF conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Ningún participante podrá recibir más de un premio.

Se notificará por **correo electrónico** el día del fallo y de la inauguración de la exposición que será en la Casa de la Juventud e Infancia. Es indispensable que los premiados acudan al acto o en su caso nombren a un representante para recoger el premio.

DERECHOS DE AUTOR, DIFUSIÓN Y RESPONSABILIDADES DE LAS OBRAS PRESENTADAS.

El autor o propietario de los derechos de las fotografías presentadas al concurso, acepta que éstas puedan ser expuestas por la organización y que se puedan usar en un futuro con el fin de promocionar el concurso. Pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Boadilla del Monte las fotografías que resulten premiadas. El resto de fotografías podrán recogerse hasta un mes después de que se desmonte la exposición que tendrá lugar en La Casa de la Juventud e Infancia. Una vez desmontada la exposición se enviará un mail a los participantes para que recojan las fotografías y una vez transcurrido el periodo de un mes las fotografías que no hayan sido recogidas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Boadilla del Monte. La participación en el concurso implica la completa aceptación de las bases.

ORGANIZACIÓN.

El jurado será el responsable de la interpretación de las presentes bases, así como de la resolución de cualquier incidencia no prevista en las mismas que pudiera presentarse en el desarrollo del concurso.

Asimismo la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, organizadora del concurso, se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en la presente convocatoria, siempre que contribuyan al mayor éxito de la misma.

La organización declina toda responsabilidad sobre las fotografías, así como su seguridad durante su transporte, depósito y exhibición.

JURADO.

Se formará un jurado al efecto formado por profesionales del mundo de la fotografía.

PUBLICIDAD

Se dará publicidad de este concurso mediante publicación de la convocatoria y de la concesión de premios, en la web del Ayuntamiento de Boadilla del Monte www.ayuntamientoboadilladelmonte.org en alguna página web de concursos fotográficos y en cualquier otro medio que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte considere oportuno.

La participación en la convocatoria supone la aceptación de la totalidad de las bases de la misma por parte de los aspirantes. El incumplimiento de las bases conllevará la expulsión del concurso, no pudiendo presentarse en las siguientes ediciones.

ACEPTACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS.

Los datos registrados por los participantes serán recogidos y tratados conforme a la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y a la Ley 87/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.